

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 18 de JULIO del 2019

VISTO: El Memorando N° 1109-2019-ORH-OGA/INEN, Memorando N° 1305-2019-ORH-OGA/INEN y Memorando N° 1343-2019-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 569-2019-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 781-2019-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

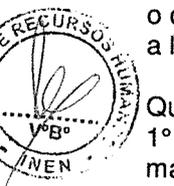
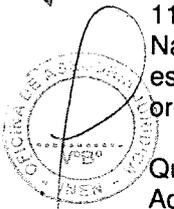
Que, según lo estipulado en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; establecen las condiciones para Contratar Personal en el Sector Público;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 señala que: "No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados, ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable"; de acuerdo a lo expuesto, asigna el nivel remunerativo considerando el grupo ocupacional respectivo;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, promulgada la Ley N° 24041, establece en su artículo 1° que aquellos servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente y que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados o destituidos salvo que cometa falta disciplinaria, la misma que debe seguir el procedimiento correspondiente.

Que, adicionalmente, y dentro del marco del Decreto Supremo N° 286-2013-EF, aprueban montos de la valorización principal, valorización priorizada por atención primaria de salud para el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N°1153, el mismo que es de aplicación en la remuneración del personal de la salud;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, sobre las condiciones laborales, vigencia del contrato, plazo de renovación y remuneración de los servidores públicos contratados por reemplazo, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Pública y de Remuneraciones del Sector Públicos, se ha verificado que los contratos a plazo fijo se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018; razón por la cual corresponde formalizar la renovación de contratos de reemplazo para el año fiscal 2019, mediante Resolución Jefatural respectiva;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 858-2018-MINSA, de fecha 21 de setiembre del 2018, Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal – Provisional del Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, conforme a los expuesto y teniendo en cuenta la fecha de formalización de la renovación de contrato de reemplazo, según los documentos vistos, resulta necesario aplicar el artículo 17°, numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que prescribe: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el Contrato por reemplazo del personal que labora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con eficacia anticipada, por el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019.**

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
1	PAREDES GALVEZ KORI CHASKA	24003071	MEDICO	MC-1	DEPARTAMENTO DE ABDOMEN
2	ARANGOYTIA ARIAS ROY CARLOS	41506000	MEDICO	MC-1	DEPARTAMENTO DE ESPEC. QUIRURGICAS
3	APESTEGUI MORENO CRISTIAN MIGUEL ARMANDO	40942748	MEDICO	MC-1	DEPARTAMENTO DE CABEZA Y CUELLO
4	DIAZ CARDENAS ALVARO LINO	29638727	MEDICO	MC-1	DEPARTAMENTO DE CABEZA Y CUELLO
5	MEDRIÑANA ARONES LUDWIG JUAN	41184305	MEDICO	MC-1	DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRITICA
6	ZAPATA LOPEZ ARTURO MANUEL	43445854	MEDICO	MC-1	DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA
7	BAYONA HUAMAN ESMERALDA SOLEDAD	10293549	MEDICO	MC-1	DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNOSTICO
8	AVALOS ROSAS ALICIA MILAGROS	41449864	MEDICO	MC-1	DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
9	AMES CARO ROMY LISSET	40733115	MEDICO	MC-1	DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNOSTICO
10	ORIHUELA NINAHUAMAN SHIRLEY LIDIA	41150240	MEDICO	MC-1	DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNOSTICO
11	RETUERTO QUEPUY MONIKA ROSA AURORA	40264862	BIOLOGO	OPS-IV	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
12	ATAUPILLCO LOPEZ YOANA ISABEL	45242193	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
13	GARCIA SAAVEDRA DAVIANA FIORELLA	45207973	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
14	MIRANDA CUBA CAROLINA EMILIA	40239949	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
15	MOLINA LESCAÑO CINTHYA CECIBEL	44605099	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
16	PERALTA MANZANARES JENNY EVELYN	43719275	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
17	PIZARRO ZARATE LEIDY YISSELL	43567007	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
18	RODRIGUEZ MATOS ROXANA LILIA	41941112	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
19	ALAGON MENDOZA KATHERINE RENE	46689472	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
20	RODRIGUEZ ZAMBRANO JOHANNA ELIZABETH	44742424	ENFERMERA/O	ENF-10	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
21	GUZMAN RENGIFO MARIA INES	41319170	QUIMICO FARMACEUTICO	OPS-IV	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
22	FLORES CASTILLO OSCAR BALTAZAR	42180590	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS
23	ARROYO HUANACO OLGA MARISOL	47374541	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
24	IGREDA MELGAREJO AUGUSTO	43224938	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
25	VERA BECERRA ROSA CONSUELO	9459799	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
26	LEON GARCIA SAYDA ALBINA	41663492	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
27	TACURI SANDOVAL JEAN CARLOS	44849164	TECNOLOGO MEDICO	TM-1	DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
28	QUISPE AGUILAR MARIBEL VERONICA	45504492	TRABAJADORA SOCIAL	OPS-IV	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso para las plazas comprendidas en el Régimen de Compensaciones y entregas Económicas del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud al servicio del estado, se aplicará a la Específica 2.1.1.3.1.2. Gastos por la Retribución y Complementos afectos y no afectos a cargas sociales del Personal Médico y Otros profesionales de la Salud Contratados del Sector Salud, y régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276, de la Unidad Ejecutora 001 – Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTICULO TERCERO.- RENOVAR el Contrato por reemplazo del personal que labora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con eficacia anticipada, por el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019:**

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
1	CORDOVA ESPINOZA KATHERINE CAROLINA	45295134	TECNICO/A ENFERMERIA	TF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
2	GARCIA TOGAS ELMER CRUZ	41492862	TECNICO/A ENFERMERIA	TF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
3	OJEDA CRUZ MIRIAN ESTEFANIA	42583100	TECNICO/A ENFERMERIA	TF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
4	OVIEDO VARA FELICIA	46879401	TECNICO/A ENFERMERIA	TF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
5	QUISPE BELLIDO YULIZA MERCEDES	40088682	TECNICO/A ENFERMERIA	TF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
6	YUPANQUI TENORIO CAMILO	41755256	TECNICO/A ENFERMERIA	TF	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
7	PANDURO VASQUEZ MANUEL IVAN	44730564	TECNICO EN LABORATORIO	TF	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
8	SILVA INGA RUTH PATRICIA	43375869	TECNICO EN LABORATORIO	TF	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
9	TINTAYA PILLCO JOSE FERMIN	41644851	TECNICO EN LABORATORIO	TF	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA

ARTICULO CUARTO.- El egreso para las plazas comprendidas en el Régimen de Compensaciones y Entregas Económicas del Decreto Legislativo N° 1153, del personal de la salud no profesional al servicio del estado, se aplicará a la Específica 2.1.1.3.2.2. Gastos por la Retribución y Complementos afectos y no afectos a cargas sociales del Personal Asistencial No Profesionales de la Salud Contratados del Sector Salud, y régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276, de la Unidad Ejecutora 001 – Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTICULO QUINTO.- RENOVAR el Contrato por reemplazo del personal que labora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con eficacia anticipada, por el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2019:**

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
1	DEPAZ MARCELIANO EDSON DANIEL	43760446	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	TF	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
2	REYES FASABI JOSE EDUARDO	40726807	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	TF	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
3	VIVANCO IDROGO LUIS ENRIQUE	46368189	TECNICO ADMINISTRATIVO	TF	DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE
4	ACOSTA CACHIQUE LIZ ADRIANA	44542030	TECNICO ADMINISTRATIVO	TF	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS
5	SAUÑE ROMANI GUALBERTO	10644577	TECNICO ADMINISTRATIVO	TF	DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNOSTICO
6	VERA TOLEDO RUTH KAREN	40241157	TECNICO/A EN ESTADISTICA	TF	DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA Y ESTADISTICA
7	PINTO QUISPE JUAN RICHARD	10332574	TECNICO EN SEGURIDAD II	TF	OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Y por el periodo del **01 de enero al 30 de setiembre de 2019**

1	OROPEZA GIRALDO DANILO MANUEL	45468225	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	TF	OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
2	RUFASTO CRUZ PETER ALEXANDER	46808319	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	AF	OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
3	RUIZ TIRADO LUIS ANTONIO	42715894	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	AF	OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ARTICULO SEXTO.- El egreso para las plazas no consideradas e los artículos precedentes, se aplicará a la Específica 2.1.1.1.1.3 Gastos por la Retribución y Complementos afectos y no afectos a cargas sociales de los servidores administrativos contratados bajo el régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 001 – Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTICULO SETIMO.- La Institución podrá resolver el presente contrato por causa justificada o por vencimiento del plazo, emitiéndose la comunicación respectiva.

ARTICULO OCTAVO.- Los servidores contratados en la presente resolución no podrán desplazarse por el periodo de tres años del lugar donde se le ha adjudicado la plaza, en cumplimiento a la R.M. N°433-87-SAP que aprueba las Disposiciones Complementarias y Transitorias de la R.M. N° 453-86-SA.

ARTICULO NOVENO.- Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Signature]
Dr. EDUARDO PAYET MEZA
 Jefe Institucional
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Jefatura ()
 O.G.A ()
 OGPP ()
 RRHH ()
 OAJ ()

